



FORMATO

Código: F-JUR-09

**Solicitud de elaboración de contrato**

Versión: 08

Fecha: 07/03/2017

Página 1 de 2

**SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO**

Documentos anexos (Marcar X)

PLANEACIÓN PRECONTRACTUAL: 6541

1.  Estudios – Justificación (Decreto 1082 Art.2.2.1.1.2.1.1 de 2015).
2.  Constancia de Talento Humano, acreditando necesidad del servicio (Contratos de Prestación de Servicios).
3.  Certificado de Registro en el Banco de Programas y proyectos del DAP.
4.  Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigente.
5.  Certificado de Disponibilidad de PAC.
6.  Acta de Junta de Compras.
7.  Descripción del objeto a contratar

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, BRINDANDO APOYO EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SEGURO DE COSECHA PARA CULTIVOS DE PLÁTANO, BANANO Y OTROS PRIORIZADOS SEGÚN LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA EL FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN DE LA AGROINDUSTRIA EN EL MARCO DEL PDA , EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

8.  Descripción de las obligaciones del Contratista: (Son diferentes del objeto).

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Apoyo en la realización de actividades de socialización del programa de SEGURO DE COSECHA para cultivos de plátano, banano y otros priorizados para pequeños, medianos y grandes, según lineamientos del GOBIERNO NACIONAL.
2. Apoyar la construcción de una base de datos de pequeños, mediano y grandes productores como posibles beneficiarios del programa de SEGURO DE COSECHA para cultivos de plátano, banano y otros priorizados según lineamientos del GOBIERNO NACIONAL.
3. Apoyar actividades de caracterización de medianos y grandes productores en la protección de la inversión y en la mitigación de riesgos naturales de los cultivos definidos, direccionados al programa de SEGURO DE COSECHA para cultivos de plátano, banano y otros priorizados según lineamientos del GOBIERNO NACIONAL.
4. Realizar entrega mensual de la caracterización poblacional atendida durante las diferentes actividades contractuales de manera física y digital según formato de control de asistencia grupos poblacionales diseñado por la administración Departamental para tal fin.

**OBLIGACIONES GENERALES**

- 1) Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que sean convocados.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.



FORMATO

Código: F-JUR-09

**Solicitud de elaboración de contrato**

Versión: 08

Fecha: 07/03/2017

Página 2 de 2

3) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

4) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

5) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, (Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007),

9.  Valor Total **(\$5.770.000)**

Especificar I.V.A. Régimen Común (  ) Simplificado (X)

10. **FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma **DE CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.770.000)** incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.885.000)** incluidos impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

11.  Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.

12.  Designación del funcionario que ejercerá vigilancia y Control.

La vigilancia y control del contrato la realizará el director Administrativo de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente o quien haga sus veces o quien se designe mediante oficio.



JOANNA MOLINA ATEHORTÚA  
Directora de Desarrollo Agropecuario E

Elaboró: Catalina Sánchez Dávila – Abg. Contratista

Reviso: Joanna Molina Atehortúa - D.A.D.A (E)